MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA Y SERNAMEG LOS RÍOS, PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR", ÁREA MUJER Y TRABAJO.

Resolución Exenta N°85/ XIV región.

Valdivia, 26 de mayo de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Res. Ex. RA N° 121830/596/2020 de fecha 28/10/2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exenta N° 678 de fecha 31/12/2020 que aprueba distribución de presupuesto año 2021 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que en el Marco de sus competencias institucionales el SERNAMEG Región de Los Ríos con fecha 20 de marzo de 2020, suscribió con la I. Municipalidad de Valdivia, un **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN "MUJERES JEFAS DE HOGAR", ÁREA MUJER Y TRABAJO,** aprobado mediante Resolución Exenta Nº 166 de fecha 13/04/2020 de esta Dirección Regional, cuya última modificación fue realizada con fecha 19/03/2021 y aprobada mediante Resolución Exenta Nº49 de 26/03/2021.

4° Que mediante Ord. Nº 420 de 09/05/2021, la Directora (s) de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Valdivia, solicitó modificación presupuestaria del programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR", ÁREA MUJER Y TRABAJO.**

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la Cláusula Octava, Compromisos financieros/administrativos de SERNAMEG, punto 3, del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

TABLA ACTUAL

21-Personal a Honorario	$	18.492.573
TOTAL	**$**	**18.492.573**

TABLA MODIFICADA

21-Personal a Honorario	$	18.000.000
49-Otros Gastos Operacionales	$	492.573
TOTAL	**$**	**18.492.573**

Artículo 2°: Modifíquese en la Cláusula Décima, Compromisos financieros/administrativos del Ejecutor, punto 3, del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto:

TABLA ACTUAL:

20 Gastos en Personal Operacional	$	8.300.000
30 Gastos en Administración	$	-
40 Gastos Operacionales	$	800.000
60 Gastos de Inversión	$	-
TOTAL	**$**	**9.100.000**

TABLA MODIFICADA

20 Gastos en Personal Operacional	$ 8.300.000
30 Gastos en Administración	$ -
40 Gastos Operacionales	$ -
60 Gastos de Inversión	$ 800.000
TOTAL	**$ 9.100.000**

Artículo 3°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 20 de marzo de 2020.

Artículo 4°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

Artículo 5°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero

Firmado digitalmente por Waleska Paula Soledad Fehrmann Atero
Fecha: 2021.05.27 12:45:32 -04'00'

WALESKA FEHRMANN ATERO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCJ/JPR/NEO/neo
ABOGADA
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG LOS RIOS
MUNICIPALIDAD